

Informe
Reunión proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en los Chircales
Nemocón – Cundinamarca
11 de mayo de 2.004

Participantes por entidades:

Helga Díaz – Programa IPEC – OIT

Claudia Robayo – Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ)

María Gabriela Corradine Mora – Artesanías de Colombia

Participantes por la Comunidad – Asociación de Artesanos de Nemocón:

Grupo de Macrame:

Edilma Pelayo, Filomena Hernández y Carmen Elisa Pinzón (esta última Presidenta de la Asociación de Artesanos)

Grupo de arcilla:

Wilson Silva, Henry Silva, Nidia Vargas y Mariluz Cuevas

Grupo de Panadería:

Juan José Velásquez, Elizabeth Quilindo y Jorge Peraza

La reunión, convocada por la OIT, inicialmente tenía un doble propósito en lo concerniente con la intervención de Artesanías de Colombia:

1° solucionar la situación presentada con el grupo de macramé sobre el pago de los pañolones dejados en consignación desde febrero/04

2° encontrar una salida para reiniciar el funcionamiento del taller de cerámica y su acceso al grupo de arcilla en el colegio.

Desafortunadamente, la rectora del colegio canceló la cita a la OIT la víspera, aduciendo que no iba a estar en el colegio. En el transcurso de la reunión se informó por parte de los asistentes, que la rectora había estado en el colegio durante toda la mañana hasta la 1 de la tarde. A causa de ello fue imposible el cumplimiento del segundo propósito por cuanto no se pudo hablar con ella.

La reunión se llevó a cabo en las graderías localizadas en la zona verde del colegio, a campo abierto, por no existir autorización alguna para que se utilizaran salones del colegio, la reunión fue dirigida por Helga Díaz de la OIT.

Se llamó a lista y se constató la presencia de 10 asociados, sobre un total de 25. Se presentó como excusa los funerales de un joven vecino, que en esos momentos se realizaban en la cabecera municipal de Nemocón, a los cuales asistió buena parte de la comunidad de la vereda de Patibonito.

La delegada de la OIT escuchó el informe de la situación de la Asociación por parte de la Presidenta de la misma.

Sobre el grupo de macramé, manifestó que Artesanías de Colombia no había cancelado el dinero que se adeudaba por concepto de los chales, suma que ascendía a \$560.000.

Como delegada de la empresa, presenté excusas institucionales y di la siguiente explicación:

El 11 de febrero, fecha en la cual estuve en Nemocón, el grupo de Macramé aún no había acordado como efectuaría la apertura de la cuenta, requisito exigido por la Oficina de Compras para consignar el pago a la Asociación. Para este momento no era del conocimiento de la Oficina de Compras la Ley 863 de 2.003 en la cual se establece la obligación para todas las personas naturales o jurídicas de presentar su R.U.T. para efectos de venta de productos o servicios. Esta Ley se implementó en la empresa a partir del 1 de marzo de 2.004.

Solo hasta el momento en que la Asesora de la ACJ Claudia Robayo indagó sobre la demora en el pago de los productos de macramé, (19 de marzo), fue evidente el requisito ineludible para la Asociación que le implicaba diligenciar el R.U.T. La carencia de este documento detuvo la orden de compra, aspecto sobre el que se notificó a la asesora de la ACJ.

Se explicó, además, que sobre toda venta que supere la cuantía de \$491.000 se aplica retención en la fuente (3,5%), que para el caso tratado corresponde una retención por \$19.600.

Se indicaron los documentos necesarios para diligenciar el R.U.T. y se explicó el compromiso de Artesanías de Colombia de no tardar más de tres días en efectuar el pago una vez hecha la Orden de Compra.

La delegada de IPEC-OIT acordó con la Presidenta de la Asociación realizar el diligenciamiento del RUT el día lunes 17 de mayo en Bogotá, para lo cual personalmente la acompañaría.

Indicaron las gestiones que adelantan para conseguir un stand en la feria de las colonias a realizarse en julio – agosto en Bogotá.

Sobre el grupo de cerámica, manifiestan su inquietud por que la rectora les impide el acceso al taller y sienten que lo van a perder. Indicaron que están dispuestos a gestionar la donación de un lote frente a diversas personas y entidades (entre ellos el municipio) y construir el propio grupo un taller, e incluso en meterse a pagar un arrendamiento de ser el caso.

Expusieron las dificultades surgidas con el Diseñador de Artesanías de Colombia y la resolución de la situación con posterioridad. La mala imagen del profesional Eduardo Llano, desafortunadamente quedó impresa.

Resaltaron la actitud displicente y grosera de la Rectora para con el Instructor de cerámica contratado por Artesanías de Colombia y con los mismos miembros del grupo, y la imposibilidad de dictar las capacitaciones programadas.

Se planteó que una vez se solucione el tema de la localización definitiva y el acceso al taller, se comunicará telefónicamente a Artesanías de Colombia y al instructor de cerámica el cambio de situación, para retomar la capacitación restante. Manifestaron su aprecio por el ceramista y su disposición para enseñar.

La delegada de OIT planteó que pondrá el tema en conocimiento de la Dra. Liliana Obregón, Directora del IPEC-OIT, para adelantar gestiones a nivel de Alcaldía, Secretaría de Educación y Gobernación de Cundinamarca.

Sobre el grupo de panadería se observa que funciona y se encuentra en este momento en producción

Acordaron una nueva reunión para el jueves 20 de mayo en el colegio de Patiobonito, con participación de toda la Asociación, ACJ y OIT.

Como proyección general de la asociación plantean la posibilidad de tener un centro “comercial” en el cual pueda funcionar la asociación con sus tres componentes productivos, y con puntos de venta.

A manera de conclusiones, se observa desinterés absoluto y falta de responsabilidad de la rectora hacia el programa general promovido por la OIT – IPEC, al punto de prohibir y dificultar el acceso a las instalaciones en las cuales se encuentra el taller o para realizar una simple reunión.

No existe intención de establecer acuerdos o compromisos con la asociación ni con el IPEC por parte de la Rectora del Colegio, ni de cumplirlos en beneficio del grupo de cerámica. No se presta para ningún tipo de conversación y menos para concretar temas como el manejo y acceso al taller.

La Rectora ha planteado, según los miembros del grupo de cerámica, que los niños del colegio serán capacitados en el taller por los profesores que se “capacitaron en cerámica”, tema que debe revisarse pues no asistieron a más de dos sesiones con el instructor de Artesanías de Colombia.

Maria Gabriela Corradine Mora
Profesional Subgerencia de Desarrollo

Memorando

Para: Dra. Carmen Inés Cruz – Subgerente de Desarrollo
De: María Gabriela Corradine Mora – Profesional Subgerencia de Desarrollo
Asunto: Informe situaciones presentadas en Proyecto Nemocón. ACJ – OIT
Fecha: Mayo 21 de 2.004

El presente tiene por objeto presentar una síntesis sobre las diferentes situaciones críticas que se presentaron durante la ejecución del proyecto de “Asesoría en diseño y capacitación en cerámica y macramé” en la vereda Patiobonito del municipio de Nemocón Cundinamarca.

1. El contrato de prestación de servicios se firmó el 31 de octubre de 2.003, pero su perfeccionamiento se realizó solo hasta 15 días después (constitución de pólizas a cargo de Artesanías de Colombia), por un plazo de cuatro meses, finalizando la ejecución contractual el 29 de enero febrero de 2.004.
2. Ordenes de servicios para: Pruebas técnicas de arcillas (firmada el 21 de noviembre/03, por un término de 20 días), la capacitación técnica en el oficio de cerámica (primera orden firmada en 27 de noviembre/03 por un término de 15 días, segunda firmada en 5 de enero de 2.004, por un término de un mes y medio y la tercera firmada en 1 de abril de 2.004), Asesoría en diseño para el grupo de cerámica (firmada el 13 de enero de 2.004), Asesoría en diseño para el grupo de macramé (9 de diciembre/03) y para la asistencia en la compra de equipos y materiales para dotación del taller (firmada el 25 de noviembre de 2.003).
3. Realización de 1ª actividad: Pruebas técnicas de arcillas a cargo de la ceramista María Paula Giraldo Fenner. (ver Anexa Carta de presentación de la contratista a ACJ, con fecha 4 de diciembre/03). Presentó informe escrito y en medio magnético, junto con muestras físicas: Todo se entregó al grupo con explicación por parte del instructor ceramista. Copias del informe técnico enviadas a las dos empresas ladrilleras proveedoras de las materias primas. (Ver informe final del contrato, anexo II)
4. Realización de 2ª actividad: Capacitación técnica en el oficio de cerámica. Su ejecución estuvo a cargo del ceramista Raúl Cuellar Serrano. (Ver anexa Carta de presentación del contratista a ACJ con fecha 3 de diciembre) , quien la efectuó en dos etapas a causa de las festividades de fin de año. (ver informe final del contrato numeral 3.2.3. Capacitación técnica en modelado y esmaltado). Esta es una de las actividades que presentó situaciones críticas en las que se resaltan los siguientes aspectos:

Si bien la cobertura prevista era de 25 artesanos, solo se logró la asistencia definitiva y regular de 7 artesanos.

El colegio solicitó la preparación de dos profesores, a lo cual Artesanías accedió gustosa, para prepararse como multiplicadores en el colegio. Su asistencia se redujo a dos clases durante todo el período.

La propuesta de Artesanías contemplaba implementar la técnica de moldeado por vaciado. Desafortunadamente las pruebas técnicas de las arcillas demostraron la imposibilidad de su realización. Esto desmotivó al grupo de beneficiarios en un comienzo. Se debió cambiar el énfasis de la capacitación hacia el fortalecimiento en la preparación de pastas, modelado, placa y ensamble.

Irregular asistencia de los beneficiarios, con excusas como trabajo domestico y/o en los chircales principalmente. Llegada tarde o retirada temprano de la capacitación, impidió desarrollar un programa organizado y regular, requiriendo instrucción personalizada que prologó tiempos programados.

Las compras de insumos y dotación de materiales, herramientas y equipos se efectuaron de forma lenta, siguiendo los trámites y requerimientos exigidos por la ACJ. El tiempo empleado en los pagos después de cotizaciones y/o facturas fue de veinte (20) días calendario para girar el dinero. A la fecha de culminación de la capacitación técnica, en su segunda etapa, el horno y la laminadora no habían sido entregados en el taller, por lo cual quedaron postergadas las primeras quemas y el esmaltado de productos.

Cambios en la localización del taller en salones del colegio, siendo inadecuada la instalación locativa para el trabajo con cerámica, la inexistencia del servicio de agua, restricción al acceso al taller de cerámica para los artesanos únicamente a las tardes.

Conclusión de proyecto y contrato en momentos en que el grupo, especialmente de cerámica requiere de mayor apoyo, acompañamiento e incentivos.

A causa de lo expuesto, la Subgerencia de Desarrollo determinó efectuar una tercera actividad de capacitación, con una duración de 23 días, iniciada el 12 de abril, sobre cuyas fechas de realización se informó oportunamente a la profesional coordinadora por la ACJ, quien manifestó su apoyo para su realización. Infortunadamente se presentaron diversas dificultades con el Colegio, las cuales se expresaron por Artesanías de Colombia a la Rectora (carta anexa de Abril 15/04) y posteriormente a la OIT (carta abril 29/04). Se sumó a ello, los problemas personales que afectaron a la coordinadora de ACJ, cuya ausencia fue aprovechada como excusa por la Rectora del Colegio para impedir el acceso al grupo de cerámica al taller.

Ante la situación presentada, por acuerdo entre el instructor y el grupo y posteriormente entre instructor y coordinadora de Artesanías de Colombia, se aplazó la realización de las sesiones que quedaron pendientes del contrato de servicios suscrito.

5. Realización 3ª actividad: Asistencia en la compra de equipos y materiales para dotación del taller, a cargo del Ingeniero y ceramista Fernando Moyano (ver Anexa Carta de presentación del contratista a ACJ, con fecha 1 de diciembre de 2.004). La propuesta de Artesanías contemplaba la dotación del taller cerámico con elementos

necesarios para trabajar barbotina (vaciado en moldes de yeso) además de pastas. Ante los resultados arrojados por las pruebas técnicas, se acordó con la ACJ unos cambios sobre el listado presentado, vistos adicionalmente los cambios en las cotizaciones presentadas por los proveedores de equipos y otras necesidades menores surgidas durante el desarrollo de la capacitación técnica (ver anexo Acta técnica 1 de 9 de diciembre de 2.003).

La inversión total en equipos y herramientas solicitada por Artesanías de Colombia fue de \$9'634.206 (ver en informe final Anexo III), quien realizó las cotizaciones exigidas por la Asociación Cristiana de Jóvenes, manejando avances para el pago total o parcial del artículo a comprar.

La actividad estaba prevista para efectuarse en el transcurso de mes y medio, pero a causa de los trámites para pagos frente a ACJ y los tiempos que requirieron los fabricantes para concluir los equipos solicitados, en tiempo real abarcó tres meses y medio.

6. Realización 4ª actividad: Asesoría en diseño para cerámica a cargo del Diseñador Industrial Eduardo Llano (ver Anexa Carta de presentación del contratista a la ACJ con fecha enero 13/04).

Se plantearon propuestas de productos independientes, dejando a los artesanos la opción de producir aquellas piezas para las cuales fuera posible encontrar mercado, con posibilidades de trabajar posteriormente diferentes estilos:

Juego de mesa: plato hondo, pando, vaso, porta caliente, azucarera y servilletero con temática Muisca; juego de bandejas redondas y una triangular; rosetones y sellos para empresas de marcas reconocidas, tallados en bajo relieve.

Introdujo el uso de plantillas de acetato para facilitar el proceso semi-seriado para la producción de piezas con muy poco nivel de dificultad, e interpretación de planos.

Es importante anotar que a pesar de los malos entendidos presentados entre asesor y beneficiarios e inclusive con el instructor ceramista, principalmente a causa de la actitud de “prepotencia”, “autosuficiencia” y trato “mandón” del asesor (términos utilizados por el grupo) en la primera sesión, la evaluación hecha por los beneficiarios sobre el asesor fue muy buena.

Cabe anotar que una de las quejas manifestadas por ACJ sobre el desarrollo de esta actividad, fue que el Diseñador llegó como caído del cielo a la comunidad, sin aviso previo. Esto no es cierto por cuanto se informó tanto a ACJ como al Rector del Colegio (ver Anexas Cartas a ACJ y a Colegio con fecha 13 de enero/04), sobre su contratación. También se notificó personalmente al Instructor de Cerámica. Era responsabilidad de la ACJ coordinar y preparar a la comunidad sobre esta actividad igual que lo hizo con las restantes.

El asesor entregó informe final con fichas de propuestas de diseño y material fotográfico (este último supremamente deficiente en calidad y contenido), sobre cuyo trabajo emitió cumplido la profesional de la Oficina de Diseño Lyda del Carmen Díaz.

La asesoría en diseño no brindó mejores resultados, principalmente por el nivel de preparación técnica de los beneficiarios y por las demoras en la dotación tecnológica del taller, además de que la elaboración de productos se realizó con muchas demoras propias del oficio sin lograr tener una buena cantidad de productos listos para quema durante el periodo de capacitación.

7. Realización de 5ª actividad: Asesoría en diseño para macramé, con duración real de dos meses y medio, a cargo de la Diseñadora Industrial Carol Edith Valencia Castañeda. (ver Anexa Carta de presentación de la contratista a ACJ con fecha 1º de diciembre/03) quien trabajó con 12 mujeres artesanas del grupo de macramé, logrando asistencia comprometida y activa de nueve artesanas, mediante reuniones de lunes a viernes en salón del colegio, graderías del parque del colegio o en la casa de una artesana. Acompañó la compra de materiales en Bogotá, visita a Expoartesanías, entrega de productos a Artesanías de Colombia. Desarrolló 14 modelos de chales, 5 modelos de cojines y 3 modelos de individuales. Entregó carpeta de diseño con fichas técnicas de productos, y material fotográfico de muy buena calidad.

Sobre esta actividad surgió un problema referido a la compra de unos productos en macramé por Artesanías de Colombia a través de la Subgerencia Comercial, por la demora en el pago a la Asociación por valor de \$560.000.

La explicación sobre esta situación es la siguiente: El 11 de febrero, fecha en la cual estuve en Nemocón, el grupo de Macramé aún no había acordado como efectuaría la apertura de la cuenta, requisito exigido por la Oficina de Compras para consignar el pago a la Asociación. Para este momento no era del conocimiento de la Oficina de Compras la Ley 863 de 2.003 en la cual se establece la obligación para todas las personas naturales o jurídicas de presentar su R.U.T. para efectos de venta de productos o servicios. Esta Ley se implementó en la empresa a partir del 1 de marzo de 2.004.

Solo hasta el momento en que la Asesora de la ACJ Claudia Robayo indagó sobre la demora en el pago de los productos de macramé, (19 de marzo), fue evidente el requisito ineludible para la Asociación que le implicaba diligenciar el R.U.T. La carencia de este documento detuvo la orden de compra, aspecto sobre el que se notificó a la asesora de la ACJ.

En reunión sostenida con la Dra. Liliana Obregón, directora del programa IPRC-OIT, el día 7 de mayo, Artesanías de Colombia acordó explicar la situación al grupo, para subsanar el malestar generado por esta demora, mediante reunión en la comunidad programada para el día 11 de mayo (ver Anexo Informe de reunión de mayo 11/04).

Adicionalmente, se envió información pertinente sobre el tema a la OIT (Anexo carta de mayo7/04)

La delegada de IPEC-OIT acordó con la Presidenta de la Asociación realizar el diligenciamiento del RUT el día lunes 17 de mayo en Bogotá y luego acompañarla a Artesanías de Colombia a efectuar la diligencia de cobro. A la fecha, indagando con la oficina de compras de Artesanías, no se han presentado para efectuar la orden de pago. Indagando con Helga Díaz de la OIT, me informó que la artesana no vino a Bogotá para la cita pactada y no asistió a la reunión de la Asociación que se realizó ayer jueves 20 de mayo/04. Sigue pendiente el diligenciamiento del RUT por parte de la Asociación.

Adicionalmente me informa que en dicha reunión, surgió inconformidad por parte de las artesanas de macramé sobre la asesoría adelantada por la Diseñadora Carol Valencia, acerca de que no las capacitó suficientemente, que se encuentran con debilidades en remates y acabados, que se les pintó pajaritos de oro, que el horario de trabajo era muy corto.

Sobre ello se observa que sobre este tema en ningún momento de la asesoría, ni en visitas posteriores de la asesora de la ACJ se expresó algún tipo de dificultad. Solo hasta el momento se manifiesta inconformismo. Los horarios se acordaron entre las artesanas y la Diseñadora. Para algunos de los productos que se diseñaron se les colaboró en la gestión comercial como lo demuestra el informe de la Diseñadora (ver informe final en CENDAR), se les asesoró en otras actividades como compras de materias primas, las cuales lógicamente se realizaron como parte de los tiempos presenciales, con una o dos artesanas por razones de costos de transporte a Bogotá. Las artesanas que quedaron mal preparadas, no asistieron a todas las sesiones de asesoría y desafortunadamente tienen menos destreza para el desempeño en el oficio artesanal.

Anexo los documentos mencionados a lo largo del informe. Para consulta del informe final, el documento en duro se encuentra en el centro de documentación CENDAR o en \\Servidor\ARTESANIAS\Subgerencia de Desarrollo\Proyectos de desarrollo\Proyecto OIT\contrato nemocon\Informefinal ACJ 30-03-004.doc

Cordial saludo,

Bogotá, D.C.
Diciembre 1 de 2.003

Señores
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES - ACJ
Att. Dra. Adriana Mantilla
Ciudad

Apreciada Doctora Mantilla:

Tengo el gusto de presentarle a la Diseñadora Textil Carol Edith Valencia Castañeda, con c.c. 23'780.826 de Monquirá, quien tiene contrato de prestación de servicios con Artesanías de Colombia, con el objeto de asesorar en diseño de productos textiles al grupo de artesanas de la vereda Patiobonito de Nemocón, desarrollando mínimo una línea en tejeduría en macramé, con base en las técnicas aprendidas, que respondan a las tendencias del mercado, por el término de dos meses y medio.

Tiene las siguientes obligaciones:

- a) Asesorar en diseño de productos comerciales al grupo de macramé, conformado por 15 mujeres las tardes de lunes a viernes. Modificaciones al horario las acordará con las beneficiarias.
- b) Experimentar la integración o aplicación de diferentes materiales como telas, cuero o semillas en el tejido, que innoven la apariencia y presentación del producto.
- c) Elaborar los prototipos de los productos diseñados. Cada producto tendrá dos fichas técnicas, una con destino al grupo y otra a Artesanías de Colombia.
- d) Orientar a las beneficiarias en la elaboración de una primera serie de producción.
- e) Adquirir materiales para la asesoría, para la elaboración de prototipos y producción piloto de capacitación, que quedarán en el grupo como capital semilla y sobre la consecución de los materiales en el comercio.
- f) Asesorar al grupo beneficiario en costeo de los productos diseñados.
- g) Presentar informe de avance al primer mes de asesoría y un informe final, a la Subgerencia de Desarrollo.
- h) Coordinar las propuestas de diseño con las Subgerencias de Desarrollo y Comercial de Artesanías de Colombia.

De manera especial solicito su valiosa colaboración para brindar el apoyo en coordinación con el grupo que la Diseñadora requiere.

Cordialmente,

María Gabriela Corradine Mora
Profesional Subgerencia de Desarrollo

Bogotá, D.C., Diciembre 3 de 2.003

Señores
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES - ACJ
Att. Dra. Adriana Mantilla
Ciudad

Apreciada Doctora Mantilla:

Tengo el gusto de presentarle al Ceramista Raúl Cuéllar Serrano, con c.c. 17'098.606 de Bogotá, quien tiene contrato de prestación de servicios con Artesanías de Colombia, con el objeto de brindar capacitación técnica a los dos grupos de aprendices de cerámica de Nemocón, en la sede del taller localizado en el colegio de la Vereda Patiobonito, en la fabricación y construcción de moldes de yeso para vaciado o moldeado a presión de la cerámica, por el término de veinte días.

Tiene las siguientes obligaciones:

- a. Dictar cuatro horas diarias de capacitación, de lunes a sábado, a los dos grupos de aprendices, en total 30 personas, durante las tardes, preparándolos en la fabricación de moldes, el manejo y fabricación de matrices, el manejo de los materiales requeridos para el moldeado, para un total de 56 horas, a partir del jueves 4 hasta el 20 de diciembre/03. El horario lo podrá concertar con los beneficiarios.
- b. Orientar sobre el manejo, secado, cuidado, uso y conservación de los moldes para cerámica, efectuando sesiones de moldeado para producir piezas en verde.
- c. Proporcionar orientación básica para aprovisionamiento de materiales para la fabricación y construcción de moldes, tales como calidad, precio, puntos de venta o proveedores
- d. Aplicar las fichas de asistencia que Artesanías de Colombia le facilitará.
- e. Presentar un informe final a la Subgerencia de Desarrollo.

De manera especial solicito su valiosa colaboración para brindar el apoyo en coordinación con el grupo y proveeduría de materiales que el Ceramista requiera para la capacitación.

Cordialmente,

María Gabriela Corradine Mora
Profesional Subgerencia de Desarrollo

Bogotá, D.C., Diciembre 4 de 2.003

Señores
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES - ACJ
Att. Dra. Adriana Mantilla
Ciudad

Apreciada Doctora Mantilla:

En desarrollo del contrato suscrito, me permito manifestarle que hemos contratado los servicios profesionales de la ceramista María Paula Giraldo Fenner, con el objeto de realizar pruebas técnicas de dos arcillas de Nemocón, en el marco del contrato de servicios suscrito entre Artesanías de Colombia y la Asociación Cristiana de Jóvenes – ACJ

En el marco de dicho servicio se adelanta:

- a. La realización de las pruebas técnicas a las arcillas de La Leonera y de Ardesa, actuales proveedores del grupo de cerámica, para determinar Plasticidad, Contracción y Absorción.
- b. Placas de prueba de laboratorio para Biscocho (950°C – temperatura baja, Vidriado (1040°C – temperatura media) y Gress (1.200°C – temperatura alta).
- c. La formulación de pastas y elaboración de objetos para cerámica en las técnicas de modelado a mano, placa, barbotina y torno.
- d. Presentación de sugerencias y recomendaciones pertinentes sobre los resultados obtenidos.

A manera de avance quiero comentarle que, según concepto de la ceramista, la calidad de la arcilla de La Leonera es excelente por su plasticidad para las técnicas de torno, modelado, placa y moldeado por presión; que para el moldeado por vaciado es necesario hacer una formulación especial por cuanto la arcilla (roja) no tiene las condiciones para esta técnica específicamente.

Una vez tengamos los resultados de las pruebas con gusto se los haré llegar tanto a la ACJ como a la comunidad beneficiaria. Agradezco su valiosa atención a la presente.

Cordialmente

María Gabriela Corradine Mora
Profesional Subgerencia de Desarrollo

Bogotá, D.C.
Diciembre 1 de 2.003

Señores
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES - ACJ
Att. Dra. Adriana Mantilla
Ciudad

Apreciada Doctora Mantilla:

Tengo el gusto de presentarle al Ingeniero Fernando Moyano Munar, con c.c. 2'977.261 de Cajicá, quien tiene contrato de prestación de servicios con Artesanías de Colombia, con el objeto de asesorar a Artesanías de Colombia y a la Asociación Cristiana de Jóvenes – ACJ, en la adquisición de equipos, insumos y materiales requeridos para la dotación y adecuación de un taller para cerámica en el municipio de Nemocón – Cundinamarca, por el término de un mes y medio a partir de la fecha.

Tiene las siguientes obligaciones:

- a. Efectuar la adquisición o compra de los equipos, materiales e insumos que requiere el taller, en las mejores condiciones técnicas y de precio posibles, según propuesta presentada por Artesanías de Colombia a la ACJ.
- b. Manejar avances para el pago de los equipos, materiales e insumos, dinero que proporcionará la ACJ, ante quien legalizará con las respectivas facturas.
- c. Coordinar el proceso de compra con la Subgerencia de Desarrollo de Artesanías de Colombia y con la coordinadora del proyecto de la ACJ.
- d. Coordinar y cubrir los gastos de comunicaciones para cotización o pedidos, envío, remesas y traslados de los materiales y equipos hasta el Colegio de la Vereda de Patiobonito en Nemocón, así como su distribución en el taller.

De manera especial solicito su valiosa colaboración para proveer en forma oportuna los recursos necesarios para lograr la adquisición de los materiales insumos, herramientas y equipos, con el ánimo de dotar y aprovisionar el taller de cerámica, de manera que se pueda iniciar la capacitación a partir del próximo jueves 4 de diciembre de 2.003 a cargo del ceramista Raúl Cuellar, en la primera etapa correspondiente a moldeado.

Cordialmente,

María Gabriela Corradine Mora
Profesional Subgerencia de Desarrollo

Bogotá, D.C.
Enero 13 de 2.004

Señores
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES - ACJ
Att. Dra. Adriana Mantilla
Ciudad

Apreciada Doctora Mantilla:

Tengo el gusto de presentarle al Diseñador Industrial, especialista en Cerámica, Eduardo Llano Mosquera, con c.c. 79'531.946 de Bogotá, quien tiene contrato de prestación de servicios con Artesanías de Colombia, a partir de la fecha por el término de un mes y medio, con el objeto de asesorar en diseño de productos cerámicos al grupo de artesanos de la vereda Patiobonito de Nemocón, desarrollando mínimo una línea o colección, con base en las técnicas aprendidas, que respondan a las tendencias del mercado.

Tiene las siguientes obligaciones:

- a) Presentar Plan de Trabajo, informe de avance e informe final.
- b) Desarrollar una línea o una colección de productos, teniendo en cuenta para ello la temática precolombina, aspectos culturales y de tradición, entorno, aplicabilidad y funcionalidad del producto, así como las técnicas manejadas por el grupo y sus posibilidades de producción.
- c) Asesorar la elaboración de los prototipos de los productos diseñados. Cada producto tendrá tres grupos de fichas técnicas, una con destino al grupo y dos a Artesanías de Colombia: Subgerencia de Desarrollo y Centro de Diseño.
- d) Asesorar al grupo beneficiario en costeo de los productos diseñados.
- e) Coordinar la asesoría con el instructor ceramista que adelanta la capacitación técnica
- f) Presentar un informe un informe final a la Subgerencia de Desarrollo, con base en el instructivo que se le entregará sobre el convenio y de acuerdo a la metodología del Centro de Diseño.
- g) Presentar para retroalimentación las propuestas de productos de diseño con las Subgerencias de Desarrollo y Comercial de Artesanías de Colombia.
- h) Entregar un prototipo de cada producto desarrollado a Artesanías de Colombia oficina de Diseño, quien dispondrá del mismo según el contrato con ACJ.
- i) Realizar la divulgación del convenio suscrito con la ACJ.

El Diseñador trabajará en coordinación y contacto permanente con el instructor contratista Ceramista Raúl Cuellar Serrano, a cuyo cargo está la capacitación técnica.

De manera especial solicito su valiosa colaboración para brindar el apoyo que, en relación con el grupo, el Diseñador requiere, así como garantizar el acceso a las instalaciones del taller y la disponibilidad de materiales necesarios para complementar la elaboración de los prototipos correspondientes.

Cordialmente,

María Gabriela Corradine Mora
Profesional Subgerencia de Desarrollo

Bogotá, D.C.
Enero 13 de 2.004

Señor
Rector
Concentración Escolar – Vereda Patiobonito
Nemocón - Cundinamarca

Apreciado Señor:

Tengo el gusto de presentarle al Diseñador Industrial, especialista en Cerámica, Eduardo Llano Mosquera, con c.c. 79'531.946 de Bogotá, quien tiene contrato de prestación de servicios con Artesanías de Colombia, a partir de la fecha por el término de un mes y medio, con el objeto de asesorar en diseño de productos cerámicos al grupo de artesanos de la vereda Patiobonito de Nemocón, desarrollando mínimo una línea o colección, con base en las técnicas aprendidas, que respondan a las tendencias del mercado, en el marco del contrato suscrito entre Artesanías de Colombia y la Asociación Cristiana de Jóvenes.

El Diseñador trabajará en coordinación y contacto permanente con el instructor contratista Ceramista Raúl Cuellar Serrano, a cuyo cargo está la capacitación técnica.

De manera especial solicito su valiosa colaboración para brindar el apoyo que, en relación con el grupo y el taller, el Diseñador requiere, así como garantizar el acceso a las instalaciones del taller.

Cordialmente,

María Gabriela Corradine Mora
Profesional Subgerencia de Desarrollo

Acta de Reunión
No. 1
Contrato
Asociación Cristiana de Jóvenes – ACJ y Artesanías de Colombia S.A

En la Subgerencia de Desarrollo de Artesanías de Colombia nos reunimos el día 9 de diciembre de 2.003, a las 4:00 p.m., las coordinadoras de ACJ, Adriana Mantilla y Claudia Robayo, La profesional de Artesanías de Colombia María Gabriela Corradine Mora y los ejecutores contratistas Srs. Raúl Cuellar y Fernando Moyano, con el objeto de coordinar la ejecución de las actividades que se adelantan en cumplimiento del contrato e informar sobre los avances y situaciones presentadas.

Los puntos tratados fueron los siguientes:

- Conformación del grupo de cerámica de Nemocón (integrado en promedio por 10 personas de las cuales 4 son profesores del colegio y no asistirán durante las vacaciones escolares).
- Se inició el proceso de remotivación por parte de la asesora de ACJ. Se plantea armar 2 grupos de 10 personas cada uno con tres días a la semana.
- Se resalta que parte del grupo interesado en cerámica hace parte del grupo de macramé.
- Se hace una explicación técnica sobre la técnica de moldeado, con especificaciones tanto para colado o vaciado con barbotina como para moldeado por presión.
- Se efectúa una revisión sobre la dotación que realmente requiere el taller en herramientas y equipos, sobre la base de que el vaciado no se trabajará por las condiciones de la materia prima de la región.
- Se exponen las limitaciones de pagos de OIT por valores superiores a \$50.000 para la compra de materiales por cuanto estos se deben efectuar en cheque. ACJ se compromete a buscar una solución.
- Se plantea la compra del horno a Jorge Pérez, quien establece un plazo de mes y medio a partir del pago del 50% dependiendo del nivel de trabajo.

Finalizada la reunión se levanta a las 6:30 p.m.

Acta de Reunión

No. 2
Contrato

Asociación Cristiana de Jóvenes – ACJ y Artesanías de Colombia S.A

En la Subgerencia de Desarrollo de Artesanías de Colombia nos reunimos el día 30 de Enero de 2.004, a las 8:30 a.m., las coordinadoras de ACJ, Adriana Mantilla y Claudia Robayo, La profesional de Artesanías de Colombia María Gabriela Corradine Mora y los ejecutores contratistas Srs. Raúl Cuellar, Instructor de Cerámica y Eduardo Llano, Diseñador Industrial para cerámica, con el objeto de efectuar seguimiento al desarrollo de las asesorías, aclarar situaciones presentadas y estructurar programación pendiente.

Los puntos tratados fueron los siguientes:

- ACJ solicita que no se desconozca el proceso que se ha avanzado de motivación y convocatoria de la comunidad, a raíz de las peticiones del Diseñador sobre el aprovisionamiento permanente de agua, el cumplimiento de horario para los participantes, etc.
- Se hace un recuento sobre las situaciones que se han presentado para la conformación actual del grupo por 7 artesanos y cuatro maestros del colegio. Se plantea que la disgregación de los beneficiarios se debió fundamentalmente a la incidencia de factores como el largo lapso de interrupción de actividades de capacitación (desde julio a diciembre), la temporada decembrina de fiestas y actividades propias de una comunidad (confirmaciones, primeras comuniones, entierro, maternidad), la participación de niños en las sesiones de capacitación, el suministro de materiales y dotación tardía de herramientas y equipos necesarios para el taller y finalmente el reinicio de la capacitación con el repaso de técnicas como la placa y el rollo, que a criterio de los beneficiarios ya dan por conocida. Se aclara que el grupo que se continuará trabajando es el que ya está conformado, incluyendo a los profesores, pues es la gente que realmente está comprometida.
- Se plantea por ACJ la llegada intempestiva del Diseñador, sin aviso a la Comunidad, lo cual puede generar actitudes de reserva y rechazo en el grupo (Artesanías de Colombia oportunamente había notificado por fax a ACJ sobre el inicio del contrato con el Sr. Eduardo Llano). Se crearon sentimientos de regaño y mal trato, generando incertidumbre sobre su papel y el del instructor. Se efectuaron las aclaraciones del caso y se solicitó una actitud más humana y con respeto a la comunidad por parte del Diseñador.
- Se solicita al instructor un avance más rápido en la capacitación técnica, de manera que inicien la elaboración de algunos objetos en las técnicas aprendidas. Se resalta que la preservación del grupo corresponde a la motivación que el instructor genere a

partir de la fecha. Se acuerda que entregará plan de trabajo semana a la coordinadora de ACJ y a Artesanías de Colombia.

- Se resalta la importancia de que participen los profesores en la capacitación de manera que contribuyan a replicar lo aprendido a nivel del colegio. Adicionalmente la participación de los niños, se plantea que se efectúe los sábados preferiblemente, pues como se ha expuesto se constituyen en una interferencia para el grupo.
- Se acuerda con el Diseñador que la asesoría se efectuará con un carácter más gráfico, presentando propuestas de diseño de productos para el 5, 12 y 20 de febrero los diseños definitivos. Adicionalmente realizará los talleres de creatividad y dibujo el 12 y el 20 de febrero de forma presencial. El instructor asesorará el grupo en la elaboración de los prototipos, de manera que sea posible efectuar alguna prueba de quema (respetando los tiempos de secado de los productos y aclarando que puede darse la rotura de piezas en los primeros ensayos) y quemas finales para esmaltado y entrega de prototipos.
- Se informa que el 3 de febrero se efectuará la demostración del horno a gas en el taller de Jorge Pérez. Se propone que se entrene una persona por lo menos en el manejo, limpieza y armado de quemadores del horno.
- Se acuerda la necesidad de estructurar un reglamento interno para el taller que permita establecer unas normas básicas de convivencia, participación y uso al interior del mismo.
- Se efectúa un recuento de los materiales faltantes para el taller. Se acuerda revisar con el ceramista Fernando Moyano el saldo de los recursos para dotación, con miras a evaluar la posibilidad de la adquisición de los faltantes.

Finalizada la reunión se levanta a las 11:30 a.m.

Bogotá, D.C., Abril 15 de 2.004

Señora Rectora
Colegio de Patiobonito
Nemocón – Cundinamarca

Estimada Señora:

Como es de su conocimiento, la O.I.T., con el apoyo de la Asociación Cristiana de Jóvenes – A.C.J. a partir del 2.002 a la fecha, adelantaron un proyecto en la vereda de Patiobonito, conducente a promover actividades productivas como alternativa para contribuir a la erradicación del trabajo infantil en los chircales.

Este proyecto culminó con la conformación de la Asociación de Artesanos de la Vereda de Patiobonito, a la cual pertenecen un grupo de cerámica y un grupo de macramé.

Artesanías de Colombia se integró con la capacitación técnica en cerámica, efectuada en las instalaciones del Colegio; es importante resaltar el apoyo brindado por el Colegio mediante el préstamo de las instalaciones locativas, por tiempo indefinido.

El proyecto contempló la dotación de un taller para cerámica con horno, laminadora, tornetas, balanzas y otros equipos y elementos, que fueron instalados en un salón del Colegio. Este taller fue entregado formalmente por la A.C.J. como donación a la Asociación de Artesanos, cuya representante legal es la señora Carmen Elisa Pinzón.

Como un compromiso especial asumido por Artesanías de Colombia con la Comunidad, se contrataron los servicios profesionales del Ceramista Raúl Cuellar Serrano, con c.c. 17'098.606, a partir del 12 de Abril hasta el 30 de Abril.

Comendidamente le solicitamos su valiosa colaboración para facilitar al instructor y al grupo de cerámica, el libre acceso a las instalaciones en que se encuentra el taller, tanto para efectuar la actual capacitación como para que los jóvenes puedan efectuar las prácticas necesarias que conduzcan a desarrollar sus habilidades y en un mediano plazo, iniciar producción de piezas cerámicas.

Al pertenecer el taller de cerámica a la Asociación de Artesanos, es esta la directa responsable de las herramientas, materiales y equipos que allí se encuentren, por lo cual sugerimos, si usted lo considera conveniente, realizar un acuerdo entre el Colegio y la Asociación, para formalizar el uso y acceso al taller por parte de los beneficiarios del proyecto.

Este acuerdo podría contemplar que en contraprestación al uso del salón para el funcionamiento del taller, la Asociación permita el uso del mismo para la capacitación de estudiantes y profesores en el marco de materias vocacionales o técnicas, que el colegio considere, estableciendo lógicamente unas normas de uso y responsabilidades por ambas partes.

Agradezco de manera especial su valiosísima colaboración y atención a la presente, que estoy segura motivará la participación de los jóvenes y su compromiso en asumir la cerámica como un oficio productivo más sano y posiblemente mejor remunerado que el trabajo en el chircal.

Cordial Saludo

María Gabriela Corradine Mora
Profesional Coordinadora del Proyecto Nemocón
Subgerencia de Desarrollo

Bogotá, D.C., mayo 3 de 2.004

Dra.

Liliana Obregón

Programa IPEC – OIT

Ciudad

Referencia: Proyecto Capacitación técnica en cerámica Nemocón - Cundinamarca

Estimada Doctora Obregón:

Artesanías de Colombia asumió la capacitación del grupo de cerámica de Patiobonito, en un taller básico, desde preparación de materias primas hasta la quema de biscocho y esmaltado, mediante contrato de servicios suscrito con la A.C.J. y financiado por OIT

Esta actividad estuvo sujeta a muchas dificultades, entre ellas las surgidas a raíz de situaciones como el cambio de salón, el salón compartido, proveeduría oportuna de materiales e insumos, la tardía entrega de equipos (horno, balanzas y laminadora), principalmente por la demora en los trámites de pago a los proveedores.

Dado que el taller quedó inconcluso, sin haberse completado el ciclo hasta la quema, en acuerdo hecho con usted y con la Dra. Adriana Mantilla de la ACJ, Artesanías de Colombia programaría unas sesiones complementarias de unos tres días para capacitar en el manejo de equipo, la quema y acabado de los productos.

La capacitación técnica en cerámica se programó en la propuesta presentada y aprobada por OIT con una duración de 2 meses; Artesanías de Colombia contrató al Ceramista Raúl Cuellar Serrano, en los siguientes períodos, de acuerdo con las recomendaciones de ACJ, por festividades decembrinas, así:

Primera Orden de Servicios: del 4 al 20 de diciembre de 2.003.

Segunda Orden de servicios: a partir del 6 de enero por un mes y medio, esto es, hasta el 21 de febrero de 2.004.

En estos términos, contractualmente Artesanías de Colombia cumplió. Cabe resaltar el compromiso demostrado por el ceramista para con el grupo, por cuanto dedicó, de su propio tiempo y por su propia cuenta los días 23 al 27 de enero y posteriormente efectuó semanalmente entre una y dos visitas de acompañamiento al grupo, hasta finales de marzo, sin ser posible trabajar en la capacitación para el uso de los equipos, de una parte por no haber sido entregados y de otra por estar bajo llave el salón que fue asignado, por impedimento impuestos por la Rectora del Colegio

Como Subgerente de Desarrollo de Artesanías de Colombia, quedé muy preocupada por la dotación de equipos hecha a un grupo que no los sabe manejar, y consideré importante no solo efectuar unas sesiones puntuales de quema, sino adelantar una etapa complementaria de capacitación técnica para el uso de los equipos y acabado de los productos, cuyos costos asumió Artesanías de Colombia.

Para cumplir con este propósito, permanentemente se coordinó el tema con la Dra. Claudia Robayo, de A.C.J. quien hizo los contactos con el grupo y el Colegio. Artesanías contrató al Ceramista Raúl Cuéllar a partir del 12 hasta el 30 de Abril/04 con el objeto de asesorar técnicamente al grupo de ceramistas de la Vereda Patiobonito en el municipio de Nemocón – Cundinamarca, en la sede del taller localizado en el Colegio, para la elaboración de producto cerámico, manejo de máquina para elaborar placa de arcilla; uso, manejo y mantenimiento del horno a gas; quema de biscocho, esmaltado y quema final del producto.

Desafortunadamente, el ceramista encontró obstáculos para ejecutar su labor, y por la imposibilidad de acceder al salón del Colegio en el cual está instalado el taller de cerámica, en forma continua, condicionado a la presencia de un funcionario del colegio para abrir y cerrar el salón, con la consiguiente restricción de horario. Esto, por supuesto, contribuyó a la desmotivación del grupo. En consecuencia, la asistencia del ceramista durante la semana del 12 al 16 fue prácticamente desperdiciada. Sobre todas estas incidencias hemos recibido un reporte detallado del Ceramista, cuya copia anexo para su conocimiento.

En Abril 15 enviamos a la Rectora del Colegio una comunicación solicitando su apoyo y resaltando la importancia de su cooperación; a pesar de ello no se obtuvo ningún resultado.

El lunes 19 se hizo acuerdo con el grupo de suspender temporalmente la capacitación hasta cuando se encontrara una respuesta positiva por parte de la Rectora del Colegio, quien no dio voto de confianza ni a la Asociación de Artesanos ni al instructor, a pesar que de que contaba con carta de presentación institucional de Artesanías de Colombia.

Tras la visita de ACJ, retornó el instructor a Nemocón el los días lunes 26 y martes 27 para reiniciar clases por presumir que se había logrado un acuerdo entre el Colegio, ACJ, OIT y la Asociación. Entonces, fue posible trabajar de 2 de la tarde a 4:30 p.m, tiempo en que estuvo la Rectora. Desafortunadamente el día 28 de Abril, el instructor se vio nuevamente imposibilitado para dictar la clase por cuanto no se le dio acceso al salón, encontrando en la Rectora una actitud muy despectiva, quien está empeñada en que debe existir un convenio con OIT y ACJ que avale a la Asociación en este sentido.

Quiero manifestarle mi preocupación por cuanto estos aspectos, ajenos a nuestra voluntad y control, impiden dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados con la OIT. Es claro que el contratista ha asumido un compromiso moral que supera el contractual y gustosamente dictará las clases de los días restantes que no asistió por acuerdo con el grupo, en total 8 días hábiles, que aplicará en el momento en que se hayan resuelto los conflictos y se garantice acceso al taller, con horarios apropiados a las necesidades y disponibilidad del grupo.

Artesanías de Colombia dió los pasos que consideró necesarios para efectuar las actividades programadas y los compromisos pactados, pero carece de recursos adicionales para financiar otras tareas de proyecto.

Agradezco de antemano su intervención para contribuir a solucionar la problemática presentada, que sin duda está afectando la motivación, integridad y aprendizaje del grupo de cerámica, con un costo muy alto en tiempo, en dinero, en oportunidad y en credibilidad de la comunidad sobre los proyectos que se proponen; sobre todo ello está al tanto la profesional Helga Díaz de la O.I.T.

Adicionalmente quiero expresar la inquietud que nos ocasiona la subutilización de los equipos debido a la actitud de la Rectora en mención, y anticipamos que la situación será peor cuando las instituciones que hemos intervenido no estemos presentes, pues sin duda no habrá posibilidad de que los artesanos puedan utilizar tales equipos, dando así al traste con los objetivos que buscaba el proyecto.

Quedo a la espera de sus observaciones y sugerencias.

Cordial saludo,

Carmen Inés Cruz
Subgerente de Desarrollo

c.c. ACJ

Anexo: lo anunciado

Bogotá D.C., 3-05-2004

Doctora
MARÍA GABRIELA CORRADINE.
Artesanías de Colombia
Ciudad.

Apreciada Doctora;

Con el objeto de completar la capacitación, en cerámica básica, al grupo de aprendices que se había ya consolidado en la vereda Patio Bonito del municipio de Nemocón; y atendiendo a la orden de servicios N° SAFCW 2004-084, reinicié mis visitas a dicha localidad el día 12 de Abril del año en curso. Me encontré con la novedad que, a diferencia de las capacitaciones anteriores, no había acceso al nuevo salón que el colegio destinó para el efecto y al que fueron trasladados y apilados de cualquier manera todos los equipos e implementos de taller. Para ingresar al salón era necesaria la autorización de la rectora. Procedí a buscar una entrevista con dicha persona quien manifestó que no autorizaría el ingreso al taller, ni confiaría la llave del mismo a nadie extraño al colegio, hasta tanto no se firmara un acuerdo con ACJ-OIT. Adujo que los equipos que tales entidades donaron eran muy valiosos y que ella era responsable por los mismos.

Argumenté la existencia de la Asociación de Artesanos de Patio Bonito, legítima propietaria de tales equipos, según entiendo; comedidamente solicité un voto de confianza para mi y/o para alguno de los miembros adultos y mayores de edad del grupo, quienes también pertenecen a la Asociación, siendo además, algunos de ellos; alumnos del colegio. Se negó a ello e insistió en la presencia de Doña Claudia Robayo, representante de ACJ. y solamente logré que nos abrieran el salón supeditándonos a la eventual presencia en las tardes de algún funcionario del colegio que nos abriese el salón. Cabe anotar que el colegio termina actividades a la 1 p.m. y por lo general queda desierto.

La primera semana pudimos funcionar así hasta el jueves 16, pues el viernes 17, no quedó nadie que nos abriera el salón; en este lapso se pudo reagrupar a los aprendices y retomar las actividades que habían quedado en suspenso, bastante restringidos en espacio y en tiempo pues el espacio estaba compartido, y era necesario abandonar el taller en el momento en que el eventual funcionario presente abandonara el colegio.

Oportunamente informé a ustedes de estas anomalías, y entregue a la mencionada persona la comunicación que usted le envió a nombre de ARTECOL, mediando y buscando salidas para continuar la capacitación y culminar los temas que estaban pendientes para terminar el primer ciclo básico de instrucción. La mencionada rectora, hizo caso omiso a dicha comunicación. Paralelamente también comuniqué la situación a Claudia Robayo, quien lamentablemente estaba enfrentando una emergencia familiar con su pequeño hijo hospitalizado, y no podía por tanto hacer

presencia como reiteradamente pedía la mencionada rectora. Sin embargo se comunicaron telefónicamente y aparentemente se empezaron a solucionar las cosas.

El lunes 19, volví a la localidad y me encontré nuevamente con la entorpecedora reticencia de la rectora a facilitarnos el ingreso, razón por la cual tuve que devolverme pues esa tarde tampoco se quedaría nadie del colegio. Ante tal situación de incertidumbre y tal como le comuniqué a usted, resolví no volver en el curso de esa semana, dando tiempo a que se solucionara el impase con la firma del acuerdo que exigía firmar la recalcitrante funcionaria con ACJ-OIT, pues para reconocer como interlocutora a la Asociación de Artesanos, exigió estatutos y documentos de Cámara de Comercio para que fueran estudiados por la gobernación y la alcaldía. Tuve conocimiento que efectivamente el jueves 22, se hicieron presentes representantes de ACJ-OIT; gestionando el retorno a la normalidad y el lunes 26 volví con la confianza en la gestión exitosa de dicha visita. Allí me enteré, por boca de la ya varias veces mencionada funcionaria, que esa semana habría presencia en las tardes de funcionarios del colegio; quienes nos permitirían el acceso. Pudimos así avanzar otro poco en la capacitación los días lunes y martes. Al llegar el suscrito, el día miércoles al colegio, salían del mismo la rectora y el resto de funcionarios y al solicitarle el acceso respondió de manera displicente y hasta grosera, que la profesora que tenía las llaves había salido ya, y que “no era su culpa”. Inmediatamente abandonó el lugar.

Como se desprende del anterior relato, que en otras circunstancias se podría calificar de tragicomedia, considero inoficioso e improductivo insistir en mis visitas de capacitación; hasta tanto no haya un clima de normalidad que permita cerrar exitosamente el ciclo de capacitación en alfarería básica, en el cual se han invertido tal cantidad de recursos de todo tipo, tanto de parte de las Instituciones OIT ACJ y ARTECOL, como de la comunidad beneficiaria.

Muy lamentable sería que la intransigencia de una sola persona, que deja la impresión de buscarle problemas a las soluciones en vez de encontrarle solución a los problemas, echara por la borda el trabajo de tanta gente que se ha comprometido seriamente en la construcción del éxito del Programa. Por mi parte reitero, que más allá de mis obligaciones contractuales, asistiré y completaré el compromiso que como profesional de mi oficio asumí con mis alumnos y con ustedes, en el momento y circunstancias que nos lo permitan.

Atentamente,

RAUL CUELLAR SERRANO
Ceramista

Bogotá, D.C, mayo 7 de 2.004

Dra. Liliana Obregón

Programa IPEC – OIT

Ciudad

Fax: 531-3911

Referencia: Trámites para pago de productos en macramé
Grupo de Nemocón

Estimada Doctora Obregón:

En relación con el tema de la referencia, tratado en la reunión del día de hoy, hemos hecho algunas consultas internas y queremos compartir con usted los resultados:

1. Indistintamente que sea persona natural o jurídica, debe presentarse el R.U.T. en la oficina de Compras de Artesanías de Colombia, para efectos de elaborar la Orden de Compra.
2. En caso de Órdenes de Compra por valores superiores a \$491.000, aplica retención en la fuente correspondiente al 3,5% del valor.
3. En caso de que sea la A.C.J. quien haga la venta y la respectiva cuenta de cobro, debe presentar: el R.U.T., la Resolución de la DIAN de que son entidad no sujeta a Retención en la Fuente, y el Certificado de Existencia y Representación Legal. Con ello se evita la aplicación de la retención en la fuente. El cheque sale a nombre de ACJ para consignar en su cuenta.
4. Si es la Asociación, debe presentar el R.U.T. y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En este caso se le aplicaría la retención correspondiente al 3,5%. El cheque sale a nombre de la Asociación y deberá ser consignado en una cuenta de la Asociación.
5. En caso de que sean dos personas naturales (artesanas) pueden dividir el valor total de la venta, quedando cada orden de compra por un monto inferior al establecido para aplicar la retención en la fuente, de este modo, por cuantía no se aplica la retención. Cada una debe tener su R.U.T. El cheque sale a nombre de cada una de las dos personas que venden y puede ser cobrado por ventanilla en el banco, únicamente a nombre del primer beneficiario.

En razón de los antecedentes conocidos, le daremos tratamiento especial al caso en mención, y nos comprometemos a que el trámite interno a partir del momento en que se entreguen todos los documentos señalados, según la fórmula que se adopte, y se haga la Orden de Compra, hasta la entrega de Cheque, tardará solo tres días. Quedamos a su disposición para cualquier información complementaria que requieran.

Cordial saludo,

Carmen Inés Cruz

Subgerente de Desarrollo

Informe
Reunión proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en los Chircales
Nemocón – Cundinamarca
11 de mayo de 2.004

Participantes por entidades:

Helga Díaz – Programa IPEC – OIT

Claudia Robayo – Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ)

María Gabriela Corradine Mora – Artesanías de Colombia

Participantes por la Comunidad – Asociación de Artesanos de Nemocón:

Grupo de Macrame:

Edilma Pelayo, Filomena Hernández y Carmen Elisa Pinzón (esta última Presidenta de la Asociación de Artesanos)

Grupo de arcilla:

Wilson Silva, Henry Silva, Nidia Vargas y Mariluz Cuevas

Grupo de Panadería:

Juan José Velásquez, Elizabeth Quilindo y Jorge Peraza

La reunión, convocada por la OIT, inicialmente tenía un doble propósito en lo concerniente con la intervención de Artesanías de Colombia:

1° solucionar la situación presentada con el grupo de macramé sobre el pago de los pañolones dejados en consignación desde febrero/04

2° encontrar una salida para reiniciar el funcionamiento del taller de cerámica y su acceso al grupo de arcilla en el colegio.

Desafortunadamente, la rectora del colegio canceló la cita a la OIT la víspera, aduciendo que no iba a estar en el colegio. En el transcurso de la reunión se informó por parte de los asistentes, que la rectora había estado en el colegio durante toda la mañana hasta la 1 de la tarde. A causa de ello fue imposible el cumplimiento del segundo propósito por cuanto no se pudo hablar con ella.

La reunión se llevó a cabo en las graderías localizadas en la zona verde del colegio, a campo abierto, por no existir autorización alguna para que se utilizaran salones del colegio, la reunión fue dirigida por Helga Díaz de la OIT.

Se llamó a lista y se constató la presencia de 10 asociados, sobre un total de 25. Se presentó como excusa los funerales de un joven vecino, que en esos momentos se realizaban en la cabecera municipal de Nemocón, a los cuales asistió buena parte de la comunidad de la vereda de Patibonito.

La delegada de la OIT escuchó el informe de la situación de la Asociación por parte de la Presidenta de la misma.

Sobre el grupo de macramé, manifestó que Artesanías de Colombia no había cancelado el dinero que se adeudaba por concepto de los chales, suma que ascendía a \$560.000.

Como delegada de la empresa, presenté excusas institucionales y di la siguiente explicación:

El 11 de febrero, fecha en la cual estuve en Nemocón, el grupo de Macramé aún no había acordado como efectuaría la apertura de la cuenta, requisito exigido por la Oficina de Compras para consignar el pago a la Asociación. Para este momento no era del conocimiento de la Oficina de Compras la Ley 863 de 2.003 en la cual se establece la obligación para todas las personas naturales o jurídicas de presentar su R.U.T. para efectos de venta de productos o servicios. Esta Ley se implementó en la empresa a partir del 1 de marzo de 2.004.

Solo hasta el momento en que la Asesora de la ACJ Claudia Robayo indagó sobre la demora en el pago de los productos de macramé, (19 de marzo), fue evidente el requisito ineludible para la Asociación que le implicaba diligenciar el R.U.T. La carencia de este documento detuvo la orden de compra, aspecto sobre el que se notificó a la asesora de la ACJ.

Se explicó, además, que sobre toda venta que supere la cuantía de \$491.000 se aplica retención en la fuente (3,5%), que para el caso tratado corresponde una retención por \$19.600.

Se indicaron los documentos necesarios para diligenciar el R.U.T. y se explicó el compromiso de Artesanías de Colombia de no tardar más de tres días en efectuar el pago una vez hecha la Orden de Compra.

La delegada de IPEC-OIT acordó con la Presidenta de la Asociación realizar el diligenciamiento del RUT el día lunes 17 de mayo en Bogotá, para lo cual personalmente la acompañaría.

Indicaron las gestiones que adelantan para conseguir un stand en la feria de las colonias a realizarse en julio – agosto en Bogotá.

Sobre el grupo de cerámica, manifiestan su inquietud por que la rectora les impide el acceso al taller y sienten que lo van a perder. Indicaron que están dispuestos a gestionar la donación de un lote frente a diversas personas y entidades (entre ellos el municipio) y construir el propio grupo un taller, e incluso en meterse a pagar un arrendamiento de ser el caso.

Expusieron las dificultades surgidas con el Diseñador de Artesanías de Colombia y la resolución de la situación con posterioridad. La mala imagen del profesional Eduardo Llano, desafortunadamente quedó impresa.

Resaltaron la actitud displicente y grosera de la Rectora para con el Instructor de cerámica contratado por Artesanías de Colombia y con los mismos miembros del grupo, y la imposibilidad de dictar las capacitaciones programadas.

Se planteó que una vez se solucione el tema de la localización definitiva y el acceso al taller, se comunicará telefónicamente a Artesanías de Colombia y al instructor de cerámica el cambio de situación, para retomar la capacitación restante. Manifestaron su aprecio por el ceramista y su disposición para enseñar.

La delegada de OIT planteó que pondrá el tema en conocimiento de la Dra. Liliana Obregón, Directora del IPEC-OIT, para adelantar gestiones a nivel de Alcaldía, Secretaría de Educación y Gobernación de Cundinamarca.

Sobre el grupo de panadería se observa que funciona y se encuentra en este momento en producción

Acordaron una nueva reunión para el jueves 20 de mayo en el colegio de Patiobonito, con participación de toda la Asociación, ACJ y OIT.

Como proyección general de la asociación plantean la posibilidad de tener un centro “comercial” en el cual pueda funcionar la asociación con sus tres componentes productivos, y con puntos de venta.

A manera de conclusiones, se observa desinterés absoluto y falta de responsabilidad de la rectora hacia el programa general promovido por la OIT – IPEC, al punto de prohibir y dificultar el acceso a las instalaciones en las cuales se encuentra el taller o para realizar una simple reunión.

No existe intención de establecer acuerdos o compromisos con la asociación ni con el IPEC por parte de la Rectora del Colegio, ni de cumplirlos en beneficio del grupo de cerámica. No se presta para ningún tipo de conversación y menos para concretar temas como el manejo y acceso al taller.

La Rectora ha planteado, según los miembros del grupo de cerámica, que los niños del colegio serán capacitados en el taller por los profesores que se “capacitaron en cerámica”, tema que debe revisarse pues no asistieron a más de dos sesiones con el instructor de Artesanías de Colombia.

Maria Gabriela Corradine Mora
Profesional Subgerencia de Desarrollo